

Unidad de niños del Consejo Escolar Primario del casco del Ayuntamiento de Paiporta, a petición de éste, por no disponerse de local.

Unidad de niños número 7, de la calle Pintor Fillol, número 10, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), por no existir matrícula escolar ni local adecuado.

Vizcaya

Graduada «Nuestra Señora del Rosario», de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) —actualmente vacante—, del barrio de Urotamendi, del casco del Ayuntamiento de Bilbao, por no existir censo escolar ni locales adecuados.

Unidad de niños de Aldeacueva, transformándose en mixta la de niñas, del Ayuntamiento de Carranza, por no existir censo escolar.

Unidad de niños, transformándose en mixta la de niñas en Ibarri, del Ayuntamiento de Megica, por no existir censo.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en El Carral, del Ayuntamiento de Sopuerta, por no existir censo.

Unidad de niños, transformándose en mixta la de niñas en Las Muñecas, del Ayuntamiento de Sopuerta, por no existir censo escolar.

Zamora

Unidad de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Burganes de Valverde, por no existir censo escolar.

Unidad de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Losacio de Alba, por no existir censo escolar ni local adecuado.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Bercianos de Valverde, del Ayuntamiento de Pubblica de Valverde, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Roelos, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Calzada de Tera, del Ayuntamiento de Vega de Tera, por no existir censo escolar.

Zaragoza

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Cinco Olivas, por no existir censo escolar.

Mixta de Ruesta, del Ayuntamiento de Urries, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de la Graduada del Barrio de Venecia—concedida por Orden ministerial de 28 de agosto pasado—del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora», por no estimarla necesaria.

Una unidad de niños del Instituto Nacional «Goya», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), a petición del Centro, por no estimarla necesaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de dos ramales aéreos, trifásicos, a 70 KV., con conductores de aluminio-acero, de 89,85 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos, de 370 y 322 metros de longitud que arrancan de la subestación 70/15, de Lobón, actualmente en construcción, y terminan, respectivamente, en las líneas I y II, a 70 KV., Mérida-Badajoz, siendo su finalidad la alimentación de dicha subestación.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 2 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—417-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de una línea aérea, trifásica, a 28 KV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos, de 3.399 metros de longitud, que arranca de la subestación Eadajoz y termina en la subestación Monturio, ambas propiedad de la Empresa peticonaria, siendo su finalidad la mejora del servicio en la capital de la provincia, al independizar las alimentaciones de las subestaciones de Monturio y Fuente Nueva.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 2 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—416-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Porcar» y E. T. «Vinas».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. «Cervantes».
Tensión: 6.000 V.
Longitud: 100 metros.
Apoyos: Canalización subterránea.
Situación E. T.: E. T. «Cervantes».
Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 6.000/220-127 V.
Referencia: Expediente B-1.296.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 13 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 9 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—813-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Deportes».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.